

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0014-2026-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Gestión del Circulante ha informado que considera pertinente dar de baja el procedimiento No. 011-2017-CIR120-N debido a que la solicitud de apertura de una nueva plaza ya incorpora, por parte de la Empresa del Sistema Financiero (ESF), un análisis previo de necesidad operativa y suficiencia del flujo de efectivo que justifica la implementación de una custodia en dicha localidad. En esa línea, la actuación del BCRP se limitará a aprobar las bóvedas de custodia solicitadas en plazas o localidades nuevas donde no opere una Sucursal del BCRP, verificando únicamente las condiciones físicas de dichas bóvedas, sin que resulte necesario mantener un procedimiento interno.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Gestión del Circulante.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la baja del Procedimiento No. 011-2017-CIR120-N “Evaluar la apertura de plazas del sistema de custodia donde no opera una sucursal del BCRP”.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 20 de marzo de 2026

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Paul Gonzalo CASTILLO BARDALEZ
Gerente General
Gerencia General

VISADO POR: